GOBIERNO MUNICIPAL
Santa María Del Oro
2021-2024

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.
2021-2024

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Oficio: **DIB/DUOT/2023/03-07**
Asunto: **Constancia de habitabilidad**
Santa María del Oro, Nayarit; 10 de marzo de 2023

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f). de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 27 y 32 fracción I, inciso a), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; en relación con la petición de la solicitud de **Constancia de habitabilidad**, así como la documentación que lo integra, esta autoridad administrativa municipal tiene a bien manifestar lo siguiente:

I. Derivado de la solicitud para la constancia de habitabilidad, de la casa-habitación, ubicada en la calle Ciprés con numero oficial 3 de la manzana 15, entre calles Encino y Ceiba, de la colonia Del Bosque, localidad de Santa María del Oro, municipio de Santa María del Oro, Nayarit, se emite lo siguiente:
   - La propiedad tiene una construcción actual de 177.88 metros cuadrados que consta de dos plantas.
     - Planta baja: una recamara, dos baños, estudio, cocina, comedor, sala, recibidor, pórtico y patio de servicio
     - Planta alta: tres recamaras, sala de T.V. y un baño.
   - La propiedad cuenta con servicios de luz, agua, drenaje y acceso a telecomunicaciones
   - La calle cuenta con banquetas y vialidad de asfalto

II. Se resuelve que la propiedad en cuestión cumple con los requisitos para ser habitada.

Sin otro particular que tratar, se extiende la presente a los 10 días del mes de marzo de 2023 y se da por concluido el trámite solicitado.

Recibí original
Dr. Alberto Ramos

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA DEL ORO NAYARIT 2021- 2024 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO 2021-2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LÓPEZ
Jefe de departamento Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial